



Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0203 de 2021-12-10 cuyo Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS CONSAGRADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 156 DE 2021, SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – REGIONAL CENTRAL.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0203 de Fecha 2021-12-10

CONTRATO No.: 0203

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: ELIECER ALBARRACIN RIVERA

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS CONSAGRADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 156 DE 2021, SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – REGIONAL CENTRAL.

VALOR: \$6.276.980,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-12-21

FECHA TERMINACIÓN: 2022-01-14

En el municipio de Hato Corozal, a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2022, se reunieron: por el Municipio JULIETH GISSELA BERNAL RINCON, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812655 de NUNCHIA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0203 del 2021-12-10, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Diez (10) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-12-21 y hasta el 2022-01-14.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 16 de Febrero de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagará, el cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega, previa presentación de factura, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción de acta de terminación y liquidación. Se requerirá de los siguientes documentos:

- Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión,

ACTA DE LIQUIDACIÓN



Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0203 de 2021-12-10 cuyo Objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LAS CLÁUSULAS CONSAGRADAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 156 DE 2021, SUSCRITO ENTRE MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – REGIONAL CENTRAL.

riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$6.276.980,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$6.276.980,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$6.276.980,00	\$0,00	\$6.276.980,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$6.276.980,00	\$0,00	\$6.276.980,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$6.276.980,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0203 del 2021-12-10.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Dieciséis (16) días del mes de Febrero del 2022.

JULIETH GISSELA BERNAL RINCON
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

ELIECER ALBARRACIN RIVERA
Contratista

V.ºB.:
Nombre: JULIETH GISSELA BERNAL RINCON

Preparó:
Capuca Torres Lizeth Joheli